

Santa Rosa, 9 de junio de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 26/05/26 acta nro 10/26 aprobó mediante el proceso de Compra Directa Abreviada, la contratación de juegos inflables para la fiesta del día del niño.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 09/06/26 acta Nro. 11/06, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" \$ 92.900 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 92.900 I.V.A. Incluido a la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" RUT. 020600290012 por concepto de contratación de juegos inflables para la fiesta del día del niño con fondos del FIGM, **LITERAL C**, rubro 259.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Ramiro Azor
Alcalde

Enrique Marquisio
Concejal

Marcela Correa
Concejal

Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta. Rosa

